22/06/2023

Copiapó: Fiscalía acreditó delito de homicidio y autor del crimen cumplirá 10 años y un día de presidio

Luego de la investigación penal por el delito de homicidio dirigida por el fiscal jefe de Copiapó, Christian González Carriel, este jueves se conoció la sentencia que deberá cumplir el imputado de quien se acreditó su participación en este crimen.

Los hechos indagados y la evidencia reunida se argumentaron en el Juicio Oral, ocasión en que la Fiscalía de Atacama logró demostrar que alrededor de la 01 de la madrugada del día 27 de enero del año 2022 el acusado, Evaristo Araya Guevara (37), compartía droga y alcohol en un departamento ubicado en la población Llanos de Ollantay en la capital de Atacama, encuentro en que se encontraba el propietario del lugar y una tercera persona.

“De acuerdo a lo que pudo acreditar la Fiscalía en la audiencia de juicio oral, a partir de las pruebas reunidas en la investigación de este caso. El acusado y la víctima, identificada como Raúl Arancibia León, sostuvieron una discusión que continuó en el frontis del departamento ubicado en sector de la escalera del primer piso, lugar en que el imputado atacó con un arma cortopunzante al afectado. Esta agresión ocasionó heridas de tal gravedad en la víctima que derivaron en su fallecimiento a los pocos metros del lugar”, indicó el fiscal González.

PRUEBAS

Esa misma noche el fiscal de turno se constituyó en el lugar ordenando diligencias a la Brigada de Homicidios y Laboratorio de Criminalística de la PDI, pudiendo así reunir los primeros medios de prueba que posteriormente permitieron la identificación y detención del agresor.

En la audiencia de Juicio Oral de este caso el Ministerio Público expuso distinta evidencia con la que los Jueces del mencionado tribunal declararon la responsabilidad penal de Araya Guevara en el delito de homicidio simple, hecho por el que fue sentenciado este jueves a la pena de 10 años y un día de cárcel. Sanción que deberá ser cumplida de manera efectiva en la cárcel de Copiapó.